



PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO Y GESTIÓN AMBIENTAL
2026

INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA
VERSIÓN 3- 2026

Concepto	Descripción	Meta ahorro	Actividades	Seguimiento II TRIMESTRE 2026 (abril a Junio)	Evidencia	Responsable
		%				
Art. 2 - MODIFICACION DE PLANTA DE PERSONAL, ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA Y GASTOS DE PERSONAL	Art. 2. La planta de personal y estructura administrativa de las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación y pertenecen a la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, solamente se podrá modificar cuando dicha reforma sea a costo cero o genere ahorros en los gastos de la entidad. Ver Decreto.	1%	Revisar la planta de personal para reorganizar y/o reestructurar , según las necesidades de la Entidad.	* La estructura de la Entidad no se ha modificado y se sigue conservando mediante el Decreto 2078 del 2012 * Con relación al Concurso de Méritos EON 2026, que adelanta la entidad para proveer las vacantes definitivas, finalizó la etapa de inscripciones. Por lo tanto, se dará continuidad a las actividades definidas en el cronograma de la convocatoria.	Estudios realizados. Listados de Asistencia de mesas de trabajo. Actos administrativos. Pagina del CNSC	Secretaria General - Grupo de Talento Humano
Art. 3 – CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Art. 3. Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deben realizar una revisión previa y rigurosa de las razones que justifiquen la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. Ver Decreto.	1%	Contratos de personas naturales: Definir lineamientos para la proyección de contratos. Desarrollar mesas de trabajo con las dependencias para la elaboración de la proyección de las necesidades. Realizar mesas de trabajo entre la Dirección General y las dependencias para la aprobación de la proyección de contratos con la debida justificación y resguardando el % de la meta de austeridad -	Con corte al 30 de junio de 2026, y de acuerdo con la información registrada en el SIIF Nación en la cuenta A-02-02-02-008 – “Servicios prestados a las empresas y servicios de producción”, se reporta una apropiación total de \$20.686.963.702,00. En lo correspondiente a la contratación de personal para la prestación de servicios y apoyo a la gestión, el Invima cuenta con un presupuesto a la fecha asociada a la cuenta A-02-02-02-008, distribuida de la siguiente forma: Ejecución con corte al 30 de junio de 2026 • Valor total: \$7.542.000.000,00 • Valor obligado: \$3.216.184.900 • Porcentaje obligado: 42,64% • Número total de contratos suscritos: 131 Ejecución por cuenta y contratos suscritos A020202008002 – Servicios jurídicos y contables: Apropiación de \$3.828.280.000, obligación de \$1.675.155.900,00, equivalente al 43,76%, y un total de 54 contratos adjudicados. A020202008003 – Otros servicios profesionales, científicos y técnicos: Apropiación de \$3.058.881.834, obligación de \$1.322.429.000,00, correspondiente al 43,23%, y un total de 58 contratos adjudicados. A020202008005 – Servicios de soporte: Apropiación de \$654.838.166, obligación de \$218.600.000,00, equivalente al 33,38%, y un total de 19 contratos adjudicados. Se evidencia un avance favorable en la ejecución de los recursos destinados a la contratación de personal para la prestación de servicios y apoyo a la gestión. Frente al trimestre anterior, se observa un incremento en el nivel de ejecución presupuestal, reflejando un mayor avance en las obligaciones derivadas de los contratos suscritos. Se mantiene el número de contratos reportados, lo que permite que el incremento en la ejecución está relacionado principalmente con el avance en el desarrollo y cumplimiento de las obligaciones contractuales.	Seguimiento Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo suscritos en el periodo.	Oficina Asesora de Planeación
			Contratos de personas naturales: Definir lineamientos para la proyección de contratos. Desarrollar mesas de trabajo con las dependencias para la elaboración de la proyección de las necesidades. Realizar mesas de trabajo entre la Dirección General y las dependencias para la aprobación de la proyección de contratos con la debida justificación y resguardando el % de la meta de austeridad -	De la apropiación total registrada en la cuenta A-02-02-02-008 – “Servicios prestados a las empresas y servicios de producción” por valor de \$20.686.963.702,00, el Invima mantiene para la vigencia 2026 la meta de austeridad del 1%, establecida en el marco del Plan de Austeridad en el Gasto. Como parte de esta meta, la contratación de personas naturales aporta el 0,50% correspondiente a \$103.434.818,51, mientras que el porcentaje restante corresponde a las demás cuentas que hacen parte de la misma, con el propósito de alcanzar la meta institucional prevista para la vigencia. Durante el segundo trimestre de 2026 se continuó con el seguimiento a la contribución asociada a la contratación de personas naturales, evidenciándose un avance frente al periodo anterior. A la fecha, el Instituto cuenta con el 50% del total correspondiente al aporte de austeridad de la vigencia 2026, lo que refleja un progreso en el cumplimiento de la meta proyectada y permite mantener un seguimiento permanente sobre su comportamiento durante la vigencia. De igual manera, la Oficina Asesora de Planeación continúa desarrollando las actividades orientadas a garantizar que la proyección y ejecución de los contratos de prestación de servicios de personas naturales se realice bajo los lineamientos establecidos por la Dirección General, atendiendo criterios de austeridad, racionalización del gasto y debida justificación de las necesidades institucionales. En este marco, se ha dado continuidad a las acciones de articulación y seguimiento con las diferentes dependencias, así como al monitoreo de la ejecución presupuestal y contractual, con el fin de identificar oportunamente posibles desviaciones y generar las alertas correspondientes cuando se requiera. Asimismo, se mantiene el seguimiento a la información relacionada con los valores obligados de los contratos de personas naturales y su comportamiento durante la vigencia, como insumo para la toma de decisiones y para la evaluación periódica del cumplimiento de los compromisos establecidos en materia de austeridad.	Seguimiento Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo suscritos en el periodo. OAP	Oficina Asesora de Planeación



PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO Y GESTIÓN AMBIENTAL
2026

INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA
VERSIÓN 3- 2026

Concepto	Descripción	Meta ahorro	Actividades	Seguimiento II TRIMESTRE 2026 (abril a Junio)	Evidencia	Responsable
		%				
Art. 3 – CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Art. 3. Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deben realizar una revisión previa y rigurosa de las razones que justifiquen la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. Ver Decreto.		Solicitar Liberación de saldos de CDPs con relación a CRPs en el momento en que se requieran de acuerdo con el análisis de la ejecución presupuestal.	Durante el segundo trimestre de 2026, la Oficina Asesora de Planeación continuo, bajo los lineamientos establecidos por la Dirección General, con las actividades de seguimiento y control a la ejecución presupuestal asociada a los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, en el marco de las medidas de austeridad y eficiencia en el uso de los recursos públicos. En desarrollo de este seguimiento, se mantuvo la revisión periódica de la información registrada en el SIIF Nación respecto de los Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP) y los Registros Presupuestales de Compromiso (CRP/RP) asociados a los contratos de personas naturales de las cuentas A020202008002 – Servicios jurídicos y contables, A020202008003 – Otros servicios profesionales, científicos y técnicos y A020202008005 – Servicios de soporte, con el propósito de identificar oportunamente saldos presupuestales que no requieran ser comprometidos o que puedan ser objeto de liberación. Durante este periodo, se identificaron saldos derivados de las diferentes situaciones presentadas durante la ejecución contractual, entre ellas terminaciones anticipadas y suspensiones de contratos, las cuales generan modificaciones en los valores inicialmente previstos y, en consecuencia, saldos presupuestales a favor de la Entidad. Estos recursos son objeto de revisión y seguimiento para determinar su disponibilidad y gestionar su liberación cuando corresponda, contribuyendo a una administración eficiente y racional de los recursos asignados. Se mantuvo la elaboración y revisión periódica del desglose de las obligaciones asociadas a los contratos de personas naturales, como mecanismo de control para verificar el comportamiento de la ejecución presupuestal y establecer las variaciones que se presentan durante el desarrollo de los contratos y en que las necesidades institucionales lo requirieron, se continuó con la gestión de los trámites relacionados con traslados presupuestales, procurando que la asignación de los recursos respondiera a las necesidades reales de contratación y garantizando, a su vez, la continuidad de las actividades misionales y administrativas de la Entidad. Soportes de Liberación y traslados de saldos. Para este periodo no se cuenta con evidencias independientes asociadas a oficios de solicitud de liberación de saldos de CDP y CRP/RP, toda vez que los saldos generados por suspensiones o terminaciones anticipadas de los contratos quedan determinados dentro del respectivo trámite contractual. Dichos trámites son remitidos físicamente a la Oficina Asesora de Planeación para su revisión, autorización y firma, e incluyen el correspondiente cuadro de balance financiero, en el cual se establece el valor final del contrato y los saldos a favor de la Entidad. Por lo anterior, la	No aplica	Oficina Asesora de Planeación
			Revisión de los estudios y documentos previos de los Contratos de Personas Naturales	Durante el segundo trimestre de la vigencia 2026 no se suscribieron contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión con personas naturales, en razón de las restricciones establecidas por la Ley 996 de 2005 – Ley de Garantías Electorales, particularmente lo dispuesto en su artículo 33, que establece restricciones a la contratación directa durante los cuatro (4) meses anteriores a la elección presidencial.	N/A	Secretaria General - Grupo de Gestión Contractual
			Expedición de autorización expresa del jefe del INVIMA en línea con lo dispuesto en el artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015, cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir	Durante el segundo trimestre de la vigencia 2026 no se suscribieron contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión con personas naturales, en razón de las restricciones establecidas por la Ley 996 de 2005 – Ley de Garantías Electorales, particularmente lo dispuesto en su artículo 33, que establece restricciones a la contratación directa durante los cuatro (4) meses anteriores a la elección presidencial.	N/A	Secretaria General - Grupo de Gestión Contractual



PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO Y GESTIÓN AMBIENTAL
2026

INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA
VERSIÓN 3- 2026

Concepto	Descripción	Meta ahorro	Actividades	Seguimiento II TRIMESTRE 2026 (abril a Junio)	Evidencia	Responsable
		%				
Art. 4 – Reduccion del gasto en contratos de prestacion de servicios.	A partir del día siguiente a la publicación del presente decreto, las entidades y organismos que forman parte del Presupuesto General de la Nación aplicaran un plan de reducción del gasto que genere ahorro sobre los contratos de prestación de servicios para la vigencia 2026 respecto del gasto de la vigencia anterior, evitando duplicidad de contrataciones y buscando la eficiencia que racionalice recursos y optimizando el gasto público, de acuerdo con el documento tecnico de austeridad que para el efecto expedira el Ministerio de Hacienda y Credito Público.		Plan de reducción en la contratación de prestación de Servicios luego del 17 de junio de 2026	Durante el segundo trimestre de 2026 se dio continuidad a las acciones de planeación, seguimiento y control relacionadas con la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, en el marco de las medidas de austeridad y racionalización del gasto implementadas por la entidad. En este sentido, las medidas de austeridad ya se venían aplicando desde la vigencia anterior y continuaron durante 2026. Con la entrada en vigencia del Decreto 618 de 2026, estas acciones se fortalecieron como mecanismos para dar cumplimiento al plan de reducción del gasto establecido en el artículo 4, orientado a generar ahorros frente a la vigencia anterior, evitar duplicidad de contrataciones, racionalizar los recursos y optimizar el gasto público. Es importante señalar que, debido a las restricciones derivadas de la Ley de Garantías, la contratación de personal se realizó únicamente hasta el 30 de enero de 2026. A partir de esta fecha no se han efectuado nuevas contrataciones de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. En consecuencia, la entidad ha mantenido la contratación existente y estrictamente necesaria para garantizar la continuidad de las actividades y el cumplimiento de sus funciones, manteniendo las medidas de austeridad y control del gasto. De esta manera, durante la vigencia 2026 se ha dado continuidad a la estrategia de racionalización del gasto, sin generar nuevas contrataciones posteriores al periodo permitido para su celebración. Esta situación ha contribuido a mantener la meta de austeridad y a prevenir la generación de gastos adicionales, permitiendo realizar un seguimiento progresivo a los resultados en materia de ahorro, eficiencia y optimización de los recursos públicos frente a la vigencia 2025. En relación con lo dispuesto en el parágrafo del artículo citado y específicamente frente a los procesos de formalización de la planta de personal, durante la vigencia 2025 cumpliendo con una meta de 29 contratistas formalizados. Para la vigencia 2026 no se han realizado nuevas formalizaciones de contratistas, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, las restricciones derivadas de la Ley de Garantías y la ausencia de nuevas contrataciones durante el periodo señalado. Por lo anterior, la entidad mantiene la contratación existente que resulta necesaria para el desarrollo de sus actividades y el cumplimiento de sus funciones, sin incorporar nuevas contrataciones, dando continuidad a las medidas de austeridad, racionalización del gasto y eficiencia en el uso de los recursos establecidas para la vigencia 2026.	Plan de reducción en la contratación de prestación de servicios a partir del 19 de junio de 2026	Oficina Asesora de Planeación1
Art. 5 - HORAS EXTRAS Y VACACIONES	Art. 5. Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deben adelantar acciones que permitan racionalizar el reconocimiento y pago de horas extras, ajustándolas a las estrictamente necesarias. Ver Decreto. (,,)	1%	Liquidar oportunamente las horas extras presentadas por el personal técnico y asistencial, previamente autorizadas por el jefe inmediato; teniendo en cuenta que las horas reportadas no pasen del máximo permitido mensual de acuerdo con la normatividad vigente.	Relación de horas extras reconocidas durante el I semestre de 2026 Los funcionarios a quienes se les reconoce este derecho legal obligatorio corresponden al personal que desempeña funciones de conducción y presta sus servicios a directivos de la entidad. En estos casos, es obligación del empleador reconocer y pagar las horas extras cuando se supera la jornada laboral ordinaria pactada. Durante el I semestre de 2026, un total de 9 personas registraron horas extra, y todas ellas presentan movimientos tanto en la categoría diurna ordinaria como en la nocturna, sin que ningún empleado aparezca exclusivamente en una sola de las dos modalidades. En horas extra diurnas ordinarias, el grupo acumuló 2.447 horas por un valor de \$19.372.727, mientras que en horas extra nocturnas acumuló 2.002 horas por un valor de \$22.085.847. Aunque las horas nocturnas representan menos volumen que las diurnas (45% del total de horas frente a 55%), su participación en el valor pagado es mayor (53% frente a 47%), lo cual es coherente con el mayor recargo legal que aplica a la hora extra nocturna frente a la diurna. En conjunto, las 9 personas generaron 4.448 horas extras durante el periodo, con un valor total pagado de \$41.458.574 Este comportamiento refleja que el gasto en horas extra no solo depende del volumen de horas trabajadas, sino también del tipo de jornada en que se realizan, dado que la hora nocturna tiene un costo más alto por unidad.	Relación de servidores públicos que se les pagan horas extras en el periodo.	Secretaria General - Grupo de Talento Humano
	Por regla general, las entidades deben contar con un Plan Anual de Vacaciones, y estas no deben ser acumuladas ni interrumpidas. Solo por necesidad de servicio previa disponibilidad presupuestal o retiro podran ser compensadas en dinero.		Seguimiento a los periodos de vacaciones con los que cuentan los funcionarios	Para el II trimestre de 2026, se identifican nueve funcionarios con más de un período de vacaciones pendiente por disfrutar; a la fecha, no se ha realizado compensación ni reconocimiento en dinero a ningún funcionario de la entidad.	Relación de servidores con periodos de vacaciones acumulados	Secretaria General - Grupo de Talento Humano



PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO Y GESTIÓN AMBIENTAL
2026

INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA
VERSIÓN 3- 2026

Concepto	Descripción	Meta ahorro	Actividades	Seguimiento II TRIMESTRE 2026 (abril a Junio)	Evidencia	Responsable
		%				
Art. 6 - ARRENDAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES, CAMBIO DE SEDE Y ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES	Art. 5. a. Implementar medidas tendientes a reducir los gastos de arrendamiento de instalaciones físicas, considerando su costo, la situación de trabajo en casa, teletrabajo y/o trabajo remoto, a fin de no efectuar renovaciones y proceder a la entrega de los inmuebles, si corresponde, teniendo en cuenta las condiciones propias de cada contrato de arrendamiento. b. El mantenimiento de bienes inmuebles de propiedad de las entidades del Estado solo procederá cuando se realice de manera preventiva para garantizar el correcto funcionamiento a fin de no generar un impacto presupuestal a largo plazo; cuando de no realizarse se ponga en riesgo la seguridad y/o se afecten las condiciones de salud ocupacional de las personas, en cuyo caso debe quedar expresa constancia y justificación de su necesidad. Ver Decreto Nota: Las entidades deberán abstenerse de iniciar cualquier tipo de contratación que implique mejoras suntuarias u ostentosas, tales como el embellecimiento, el ornato, la instalación o adecuación de acabados estéticos de bienes inmuebles.	0%	Mantener arrendamientos sin cambios de condiciones, procurando mantener la capacidad instalada	Durante el segundo trimestre de 2026, cada GTT, sede u oficina en arriendo continuó operando de acuerdo con las necesidades del servicio, garantizando el seguimiento y control de los gastos asociados y el uso eficiente de los recursos.	Información contratos arrendamiento carpeta Grupo de Gestión Administrativa	Secretaría General - Grupo de Gestión Administrativa
			Negociaciones con los arrendadores para conseguir menores incrementos en los cánones.	Los contratos de arrendamiento corresponden a contratos suscritos desde la vigencia 2025, ejecutados mediante vigencias futuras hasta noviembre de 2026, por lo cual durante el periodo evaluado no se generaron nuevas contrataciones ni incrementos en el gasto. En este sentido, la gestión realizada permitió garantizar la continuidad de las funciones misionales y la prestación del servicio, en cumplimiento de las medidas de austeridad y eficiencia del gasto público.		Secretaría General - Grupo de Gestión Administrativa
			Implementar medidas de teletrabajo en la entidad, para aprovechar la capacidad instalada de la infraestructura de la entidad	Con corte al 30 de junio de 2026, 352 servidores tienen vigente teletrabajo.	Relacion de teletrabajadores Grupo de Talento Humano	Secretaria General - Grupo de Talento Humano
			Dictar Charlas y conferencias para el teletrabajo, con el fin de evidenciar posibles necesidades de la entidad.	El Grupo de Talento Humano, a través de la estrategia Café Meet, realizó jornadas de socialización sobre los procesos a su cargo en las diferentes dependencias de la entidad.	Listados de asistencia a Café Meet	Secretaria General - Grupo de Talento Humano
			Realizar mantenimientos a los bienes muebles programados conforme el proyecto establecido y los correctivos únicamente en los casos en que se ponga en riesgo la seguridad y/o se afectan las condiciones de salud de las personas	En el II trimestre se presentaron 218 solicitudes de mantenimiento correctivo para las instalaciones de INVIMA, de los cuales se culminaron 129.	Reporte mesa de ayuda administrativa Compartida en la carpeta de evidencias Seguimiento mesa de ayuda	Secretaría General - Grupo de Gestión Administrativa
Art. 7 – PRELACIÓN DE ENCUENTROS VIRTUALES	Art. 7. Las entidades deberán promover y dar prelación a los encuentros virtuales y no presenciales sobre las actividades que impliquen desplazamiento físico de los servidores públicos, de manera que estos sean mínimos y plenamente justificados, indicando el rol que se cumplirá y la relación directa con las funciones. Esta prelación deberá ser evaluada y sustentada para lo establecido en los artículos 8°, 9, 10 y 11 del presente decreto..	4%	Promover y dar prelación a los encuentros virtuales y no presenciales sobre las actividades que impliquen desplazamiento físico de los servidores públicos, de manera que estos sean mínimos y plenamente justificados.	Durante el segundo trimestre de la vigencia 2026 se registraron 510 personas con comisiones de servicio o autorizaciones de viaje, la cantidad de comisiones o autorizaciones de viaje en total son 1574., de las cuales son 32 por el rubro de funcionamiento, 1580 por inversión y 6 sin recursos. Así mismo se destaca que de estas comisiones 444 corresponde a viajes aéreos y 1128 a viajes terrestres o fluviales	Base de comisiones y/O autorizaciones de viaje	Secretaría General - Grupo de Gestión Administrativa
	b.) Para la organización de actividades de capacitación se preferirán las modalidades virtuales y en los casos presenciales, solo se reconocerán gastos de transporte aéreo, terrestre, alojamiento y alimentación a los organizadores, capacitadores, docentes o conferencistas que participen en las agendas objeto del desarrollo de la actividad; en todo caso, privilegiando el desarrollo de actividades académicas en las regiones más apartadas del país		Generar oferta de capacitación virtual para el fortalecimiento de competencias de los servidores	Durante el segundo trimestre, se realizaron de 26 actividades de formación desarrolladas mediante diferentes mecanismos sin costo al presupuesto de la entidad y con el apoyo de aliados estratégicos como el SENA, la Fundación Universitaria Compensar, la Escuela de Formación, Entes internacionales y la red interinstitucional, lo cual refleja un esfuerzo sostenido en la implementación del Plan; adicionalmente, dentro de este cumplimiento se destacaron actividades orientadas a su fortalecimiento, la información de los temas se encuentra en la información del Plan de Capacitación	Listado de capacitaciones adelantadas, que señalen modalidad, costo y población objeto	Secretaria General - Grupo de Talento Humano



PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO Y GESTIÓN AMBIENTAL
2026

INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA
VERSIÓN 3- 2026

Concepto	Descripción	Meta ahorro	Actividades	Seguimiento II TRIMESTRE 2026 (abril a Junio)	Evidencia	Responsable
		%				
Art. 8 – SUMINISTRO DE TIQUETES	Art. 8. Los viajes aéreos nacionales e internacionales de servidores de todos los órganos que pertenecen al Presupuesto General de la Nación, deberá hacerse en clase económica o en la tarifa que no supere el costo de esta, salvo los debidamente justificados. Para el caso de las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional, estos deberán justificarse ante el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República. Ver decreto	1%	Compra de tiquetes en clase económica.	Durante el II trimestre de 2026, bajo el rubro presupuestal A-02-02-02-006-004 SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS amparado en los Contratos de suministro de tiquetes N° 424 de 2025 y 534 de 2026 se adquirieron 79 tiquetes aéreos por \$ 68.115.250,00 (Funcionamiento) Por los rubros de inversión se adquirieron 773 tiquetes aéreos por \$ 923.257.694 Total: 852 tiquetes por \$ 991.372.944	Relación de consumo de tiquetes aéreos comprados.	Secretaría General - Grupo de Gestión Administrativa
			Optimizar traslados por trayectos amparados en el contrato de transporte Terrestre.	La Dirección de Operaciones Sanitarias realiza el seguimiento y control de la ejecución del contrato de transporte terrestre mediante un aplicativo desarrollado específicamente para la gestión y monitoreo de este servicio. Esta herramienta tecnológica permite efectuar seguimiento en tiempo real al consumo de recursos por zona, garantizando una adecuada supervisión de la prestación del servicio y el uso eficiente de los recursos asignados. A través del aplicativo es posible consultar información detallada sobre las horas consumidas por cada servicio prestado, los desplazamientos realizados, los lugares donde se ejecutó el servicio, los grupos de trabajo que realizaron las solicitudes y el valor correspondiente a la facturación de cada servicio. De igual manera, la herramienta facilita la consolidación y análisis de la información operativa y financiera asociada al contrato. El acceso al aplicativo se encuentra habilitado para los Coordinadores de los Grupos de Trabajo Territoriales, quienes ejercen funciones de supervisión del contrato y pueden realizar seguimiento permanente a la ejecución del servicio en sus respectivas jurisdicciones. Esta funcionalidad permite identificar oportunamente novedades, validar la prestación efectiva del servicio y realizar controles sobre el consumo y la ejecución contractual.	Seguimiento al gasto de transporte terrestre	Dirección de operaciones Sanitarias
Art. 9 - RECONOCIMIENTO DE VIÁTICOS	Art. 9. Las entidades que hacen parte del presupuesto general de la nación deberán aplicar las siguientes medidas para el reconocimiento de los viáticos: b. Cuando la totalidad de los gastos para manutención y alojamiento que genere la comisión de servicios sean asumidos por otro organismo o entidad, no habrá lugar al pago de viáticos. f. En todo caso, el reconocimiento de viaticos y gastos de viaje deberá sujetarse estrictamente a los principios de austeridad, necesidad y razonabilidad y eficiencia del gasto público, (-.) Ver Decreto.	3%	Reducción del 3% del reconocimiento del pago de viáticos a las comisiones al interior del país respecto	Durante el segundo trimestre de la vigencia 2026 se registraron 510 personas con comisiones de servicio o autorizaciones de viaje, la cantidad de comisiones o autorizaciones de viaje en total son 1574, de las cuales son 32 por el rubro de funcionamiento, 1580 por inversión y 6 sin recursos.	Cantidad de comisiones por período y dependencia y estado aprobados por el ordenador del gasto	Secretaría General - Grupo de Gestión Administrativa
Art. 11 - AUTORIZACION PREVIA AL TRAMITE DE COMISIONES AL EXTERIOR	Art. 11. Toda comisión de servicios y de estudios al exterior deservidores públicos de entidades que pertenecen a la rama ejecutiva del orden nacional, debe justificar la exigencia de la presencia física y deberá contar con la autorización previa del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República. Ver Decreto.	3%	Reducción del 3% del reconocimiento del pago de viáticos a las comisiones al exterior del país.	Durante el II Trimestre serealizaron 87 trámites de comisiones internacionales de las cuales: Iniciales: 61 trámites Modificaciones: 4 trámites Cancelaciones: 22 trámites De las 61 trámites iniciales, 9 no requirieron recursos de la entidad y 52 con presupuesto de inversión para labores de IVC de la entidad.	Estado de comisiones al exterior	Secretaría General - Grupo de Gestión Administrativa



PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO Y GESTIÓN AMBIENTAL
2026

INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA
VERSIÓN 3- 2026

Concepto	Descripción	Meta ahorro	Actividades	Seguimiento II TRIMESTRE 2026 (abril a Junio)	Evidencia	Responsable
		%				
Art. 12 - EVENTOS	Art. 12. a) Privilegiar la virtualidad en la organización y desarrollo. b) Cuando, excepcionalmente, el evento sea presencial se deberá dar prioridad al uso de espacios institucionales. d). Deberpa racionalizarse el número de días	1%	Realizar eventos estrictamente necesarios privilegiando uso de espacios institucionales (sin costo) o virtualidad.	En el marco de las estrategias de austeridad del gasto, eficiencia y optimización de los recursos públicos, durante el primer semestre de 2026 el Invima fortaleció el uso de sus canales de comunicación institucionales y de estrategias de divulgación orgánica. Esta gestión permitió ampliar el alcance de la información institucional y promover la participación en diferentes espacios, sin generar costos asociados a la contratación de pauta publicitaria. Durante el primer semestre de 2026, el Invima realizó eventos en diferentes modalidades —virtual, presencial e híbrida— orientados al fortalecimiento técnico, la articulación institucional, el intercambio de conocimientos y la divulgación de información de interés para sus públicos. Eventos virtuales •Charla sobre ilegalidad en el sector agropecuario en puertos para el Invima, desarrollada en modalidad virtual. Eventos presenciales •Jornada del Bloque Técnico del Foro de Alto Nivel CELAC, realizada de manera presencial. •Encuentro Nacional de Armonización de Criterios Técnicos para Inspectores de Alimentos Invima 2026, desarrollado presencialmente en diferentes ciudades y fechas: Santa Marta, del 6 al 10 de abril; Tunja, del 13 al 17 de abril; y Medellín, del 20 al 22 de abril de 2026. Eventos híbridos •Encuentro de Tecnologías Sanitarias, realizado los días 4, 5 y 6 de junio de 2026, bajo modalidad híbrida. En este sentido, la realización de estos eventos contribuyó al cumplimiento de los objetivos institucionales y al fortalecimiento de la gestión misional, privilegiando mecanismos de divulgación y participación que favorecen el uso eficiente de los recursos públicos	Brochure Eventos realizados	Oficina de comunicaciones
	c. Para eventos de capacitación- I. Dar prelación a capacitación en modalidad virtual (...) II Duración de un día, excepto cuando la naturaleza del proceso lo exima III Presupuesto destinado para elaboración de material en formatos digitales		Realizar eventos de capacitación conforme las directrices del decreto y seguimiento a los porcentajes de destinación de los recursos	Para el primer semestre de 2026 se realizaron de 37 actividades de formación desarrolladas de 49 planeadas, las cuales se lograron mediante diferentes mecanismos sin costo al presupuesto de la entidad y con el apoyo de aliados estratégicos como el SENA, la Fundación Universitaria Compensar, la Escuela de Formación, Entes internacionales y la red interinstitucional, lo cual refleja un esfuerzo sostenido en la implementación del Plan, con relación a cursos con recursos de inversión, se encuentra en proceso de contratación	Informe de capacitaciones realizadas señalando duración y destinación de los recursos	Secretaría General - Grupo de Talento Humano
Art. 13 - EQUEMAS DE SEGURIDAD	Art. 12. La Unidad Nacional de Protección y la Dirección de Protección de la Policía Nacional, con acatamiento al marco legal y reglamentario, deberán en lo posible efectuar una revisión a los esquemas de seguridad de los servidores públicos de las entidades de la Rama Ejecutiva del orden nacional y, procurar, reducir su conformación. Estas actuaciones deberán estar enmarcadas en el respeto a la vida e integridad personal de los servidores. Las entidades harán monitoreo constante a las horas extras de los esquemas de seguridad	10%	Revisar esquema de seguridad y ajustarlo a lo estrictamente necesario respetando la vida e integridad del protegido,	No aplica	Informe de seguimiento a la ejecución del contrato incluyendo horas extras y actividades relacionadas.	Secretaría General - Grupo de Gestión Administrativa
				No aplica	Solicitudes de esquemas de seguridad.	Dirección General
Art. 14 - VIGILANCIA	Art. 13. Las entidades evaluarán la viabilidad de implementar dispositivos tecnológicos como cámaras, alarmas u otros dispositivos, con el fin de reducir el gasto con este tipo de contratos.	1%	Verificar la necesidad de contratación, alquiler o compra de dispositivos tecnológicos, como cámaras, alarmas u tecnologías similares.	El Instituto NO ha adquirido equipos de seguridad como cámaras y alarmas para ejecutar los contratos de vigilancia. Las cámaras, alarmas y otras herramientas tecnológicas se tienen en alquiler a través del contrato de prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada.	Estudios previos y etapa post-contractual para prestar el servicio integral de vigilancia y seguridad privada.	Secretaría General - Grupo de Gestión Administrativa
				El contrato 529 de 2026 para la prestación servicio de vigilancia y seguridad privada con alquiler de las herramientas tecnológicas, inició ejecución el 1 de abril de 2026 y se desarrolla con normalidad.	Ejecución del contrato de vigilancia. Secop II	Secretaría General - Grupo de Gestión Administrativa



PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO Y GESTIÓN AMBIENTAL
2026

INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA
VERSIÓN 3- 2026

Concepto	Descripción	Meta ahorro	Actividades	Seguimiento II TRIMESTRE 2026 (abril a Junio)	Evidencia	Responsable
		%				
Art. 15 - VEHICULOS OFICIALES	Art. 14. Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán abstenerse de adquirir vehículos automotores, salvo aquellos casos en los que el parque automotor del organismo presente una obsolescencia mayor a seis (6) años, contados a partir de la matrícula del vehículo y su necesidad este debidamente justificada y sustentada en estudio que demuestren la convivencia y el ahorro de la entidad. Ver Decreto	N/A	Informe sobre Adquisición de vehículos	Durante el segundo trimestre de 2026, no se realizaron cambios en el parque automotor, no se han adquirido vehículos nuevos, dando cumplimiento a las Directivas de austeridad del gasto emitidas por la Presidencia de la Republica.	Adquisición de vehículos	Secretaría General - Grupo de Gestión Administrativa
	Los servidores públicos que tiene asignado el uso de vehículos oficiales procurarán que los conductores respeten en todo momento las disposiciones de tránsito. Así mismo, los vehículos oficiales asignados a los servidores públicos no podrán estacionarse en sitios prohibidos en la vía pública y su uso debe ser exclusivo para el cumplimiento de sus funciones. Los vehículos oficiales solo podrán ser utilizados de lunes a viernes y su uso	N/A	Realizar seguimiento al uso adecuado de los vehículos de la entidad; Seguimiento de uso de los vehículos para el cumplimiento de las funciones y de lunes a viernes	Para el segundo trimestre de 2026 no se han cancelado valores por concepto de comparendos asociados a los vehículos que conforman el parque automotor del Invima.	Reporte Vehículos en uso de la entidad estatal, indicando asignación y uso y comparendos	
Art. 16 - AHORRO EN PUBLICIDAD ESTATAL	Art. 16. Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán abstenerse de celebrar contratos de publicidad y/o propaganda personalizada o que promocióne la gestión del Gobierno Nacional, (agendas, almanaques, libretas, pocillos, vasos, esferos, entre otros), adquirir libros, c. Todas las entidades que hacen parte del PGN velaran por el adecuado control y vigilancia de los rubros que se destinen en sus presupuesto a la publicidad estatal.	0%	Privilegiar el uso de medios electrónicos para difusión.	Durante el período no se han celebrado contratos de publicidad	N/A	Secretaría General - Grupo de Gestión Contractual
				Durante el período no se realizó Suscripción a Publicaciones especializadas	N/A	Secretaría General - Grupo de Gestión Contractual
			Seguimiento al gasto efectuado a través del rubro de publicidad estatal (Ver anexo ejecución rubros	Para el segundo trimestre de 2026 no hubo contratación relacionada con estudios y/o diseños con el mismo o similar objeto	N/A	Secretaría General - Grupo de Gestión Contractual
Art. 17 - PAPELERÍA Y TELEFONIA	Art. 16. Para el uso adecuado de papelería y telefonía, las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán:			Para el segundo trimestre de 2026 no se requirieron Estudios actualizados y/o complementados, acordes a la necesidad actual.	N/A	Secretaría General - Grupo de Gestión Contractual
	Utilizar medios digitales, de manera preferente, y evitar impresiones.		Desarrollar campañas de sensibilización para fomentar el uso racional de papel e impresiones.	Durante el 2do. Trimestre de 2026 se realizaron las siguientes actividades relacionadas con el uso racional de agua. - Pieza gráfica: Día Mundial del Medio Ambiente - Mensajes ECOACTUA. Estrategia para incentivar el Uso Eficiente de Recursos (Papel)	<u>Piezas elaboradas y correos electrónicos de envío</u>	Oficina de comunicaciones/Oficina Asesora de Planeación
	Las publicaciones de toda entidad deberán hacerse de manera preferente en su sitio web.	3%	Uso de la página web para publicaciones de la entidad	Se realizarón las siguientes publicaciones: Boletines y/o comunicados de prensa publicados68 Campañas de educación sanitaria10 Contenidos informativos publicados en redes sociales2.866	Relación de publicaciones en la WEB	Oficina de comunicaciones
	Reducir el consumo, reutilizar y reciclar implementos de oficina.		Seguimiento y socialización del consumo de papel	Durante el 2do. Trimestre de 2026 se consolidó la información del consumo de papel del 1er. Trimestre de 2026. Esta información se plasmó en el Informe de Seguimiento al Consumo de Papel – 1er. Trimestre 2026. - Comparación I Trimestre 2025 Vs I Trimestre 2026: Aumento del 4%, que equivale a 28 resmas. - Comparación IV Trimestre 2025 Vs I Trimestre 2026: Aumento del 25%, que equivale a 134 resmas. Nota: El informe de consumos del 2do. trimestre de 2026 se emitirá entre agosto y septiembre de 2026.	<u>Piezas elaboradas y correos electrónicos de envío</u>	Oficina Asesora de Planeación – Grupo Gestión y Mejoramiento Organizacional
	Racionalizar las llamadas telefónicas internacionales, nacionales y a celulares y privilegiar sistemas basados en protocolo de internet.		Racionalizar el uso de llamadas telefónicas internaciones, nacionales y celulares.	Para este trimestre se registraron 35.043 llamadas entrantes y 4987 llamadas salientes para un total de 40.030. Este comportamiento indica un aprovechamiento creciente del servicio sin ningún incremento en los gastos asociados, en línea con los principios de eficiencia y racionalización del gasto establecidos en el plan de austeridad.	Informe de telefonía del trimestre	Secretaría General - Grupo de Soporte Tecnológico



PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO Y GESTIÓN AMBIENTAL
2026

INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA
VERSIÓN 3- 2026

Concepto	Descripción	Meta ahorro	Actividades	Seguimiento II TRIMESTRE 2026 (abril a Junio)	Evidencia	Responsable
		%				
	Abstenerse de renovar o adquirir teléfonos celulares y planes de telefonía móvil, internet y datos para los servidores públicos de cualquier nivel; debiendo desmontar gradualmente los planes o servicios que tengan actualmente contratados. Se exceptúan aquellos que se destinen para la prestación del servicio de atención al ciudadano y los requeridos como parte de la dotación del personal que garantiza la seguridad de beneficiarios de esquemas, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1066 de 2015 o el que haga sus veces. Ver Decreto	1%	Priorizar los planes de telefonía móvil, estrictamente necesarios.	Durante el segundo trimestre de 2026, el servicio de telefonía celular se mantuvo sin modificaciones, al corresponder a un cargo fijo, sin adquisición de nuevas líneas, ampliación de planes ni incremento en la cantidad de servicios contratados. El servicio continúa destinado únicamente a la Dirección General, en cumplimiento de los lineamientos de austeridad y uso eficiente de los recursos públicos. En consecuencia, el gasto se mantuvo dentro de las condiciones contratadas, sin generar nuevas obligaciones para la Entidad.	Informe de telefonía del trimestre	Secretaría General - Grupo de Gestión Administrativa
			Realizar informes de comportamiento al consumo de telefonía.	El comportamiento de consumo de telefonía para este trimestre se mantuvo estable en el gasto mensual del servicio (\$40'725.410.00) Este comportamiento indica un aprovechamiento creciente del servicio sin ningún incremento en los gastos asociados, en línea con los principios de eficiencia y racionalización del gasto establecidos en el plan de austeridad.		
Art. 18 - SUSCRIPCION A PERIODICOS Y REVISTAS, PUBICACIONES Y BASES DE DATOS	Art. 18. Las suscripciones a bases de datos electrónicas, periódicos o revistas especializadas se efectuarán solamente cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto misional de las entidades. Las licencias se adquirirán en las cantidades suficientes para suplir las necesidades del servicio. Ver Decreto	1%	Realizar únicamente suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto misional de la entidad	Durante el período no se realizó Suscripción a Publicaciones especializadas	N/A	Secretaria General - Grupo de Gestión Contractual
Art. 19 - Austeridad en eventos y regalos corporativos, "Souvenirs" o recuerdos	Art 18. Está prohibida la realización de recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones de las entidades con cargo a los recursos del PGN, Las entidades deberán abstenerse de adquirir regalos corporativos,osuenirs o recuerdos.	0%	Seguimiento a Realización de recepciones con cargo al PGN Seguimiento a Adquisición de regalos corporativos,osuenirs o recuerdos.	Durante el I semestre no se realizaron recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones de las entidades con cargo a los recursos del PGN,	N/A	Oficina de comunicaciones
Art. 20 Condecoraciones	Art. 20 Queda prohibido el otorgamiento de condecoraciones	0%	Condecoraciones en el período	Durante el I semestre no se otorgaron de condecoraciones con cargo al presupuesto del PGN	N/A	Oficina de comunicaciones
Art. 21 – RACIONALIZACIÓN EN LA CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS	Art. 21. Antes de contratar estudios y/o diseños, cada entidad verificará si cuenta con otros estudios con el mismo o similar objeto (esto se podrá determinar considerando el alcance y los entregables de los estudios).. Ver Decreto	1%	Verificar si existen estudios y/o diseños con objetos iguales o similares, en casos que se requiera contratar.	Para el segundo trimestre de 2026 no hubo contratación relacionada con estudios y/o diseños con el mismo o similar objeto	N/A	Secretaria General - Grupo de Gestión Contractual
				Para el segundo trimestre de 2026 no hubo contratación relacionada con estudios y/o diseños con el mismo o similar objeto	N/A	Secretaria General - Grupo de Gestión Contractual



PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO Y GESTIÓN AMBIENTAL
2026

INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA
VERSIÓN 3- 2026

Concepto	Descripción	Meta ahorro	Actividades	Seguimiento II TRIMESTRE 2026 (abril a Junio)	Evidencia	Responsable
		%				
Art. 22 - SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	Art. 22. Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación propenderán por adoptar las siguientes acciones	1%				
	Implementar sistemas de reciclaje de aguas e instalación de ahorra dores .		Cambio de dispositivos ahorradores de agua (filtro, llaves, sanitarios, etc).	Para el segundo trimestre de la vigencia 2026, se realizó el seguimiento a los dispositivos ahorradores de agua instalados en la entidad, verificando su estado general y funcionamiento. Las acciones desarrolladas se orientaron a la revisión y mantenimiento de los elementos existentes. No se cuenta con registros que indiquen la instalación de nuevos dispositivos durante este periodo. Durante el primer semestre 2026, las 13 sedes del INVIMA cuentan con 150 ahorradores de agua	Información consolidad de dispositivos Grupo de Gestión Administrativa	Secretaría General - Grupo de Gestión Administrativa
	Fomentar una cultura de ahorro de energía y agua en cada entidad a través del establecimiento de programas		Actividades de Sensibilización para fomentar el uso racional del agua, energía y separación de residuos.	Durante el 2do. Trimestre de 2026 se realizaron las siguientes actividades relacionadas con el uso racional de agua, energía y residuos. - Pieza gráfica: Día Internacional de La Tierra - Pieza gráfica: Día Mundial del Reciclaje - Charla: Separación y manejo de residuos sólidos. Realizada por la Secretaría Distrital de Ambiente - SDA - Top de las Oficinas o Grupos que redujeron el consumo de papel, agua y energía – 1rer. Trim. 2026. - Pieza gráfica: Día Mundial del Medio Ambiente - Mensajes ECOACTUA. Estrategia para incentivar el Uso Eficiente de Recursos (Agua, Energía, Residuos)	Piezas elaboradas y correos electrónicos de envío	Oficina Asesora de Planeación
	Instalar en cuanto sea posible, sistemas de ahorro de energía, temporizadores y demás que ayuden al ahorro de recursos.		Realizar y socializar informes de seguimiento al consumo de agua y energía.	Durante el 2do. Trimestre de 2026 se consolidó la información del consumo de agua y energía del 1er. Trimestre de 2026. Esta información se plasmó en el Informe de Seguimiento al Consumo de Agua y Energía – 1er. Trimestre 2026. Agua - Comparación I Trimestre 2025 Vs I Trimestre 2026: Reducción del 7,7%, que equivale a 152 metros cúbicos. - Comparación IV Trimestre 2025 Vs I Trimestre 2026: Aumento del 3,3%, que equivale a 58 metros cúbicos. Energía - Comparación I Trimestre 2025 Vs I Trimestre 2026: Aumento del 0,4%, que equivale a 757 KWH. - Comparación IV Trimestre 2025 Vs I Trimestre 2026: Reducción del 4,8%, que equivale a 9474 KWH. Nota: El informe de consumos del 2do. trimestre de 2026 se emitirá entre agosto y septiembre de 2026, ya que se tiene en cuenta que los periodos facturados correspondan a abril, mayo y junio.	Piezas elaboradas y correos electrónicos de envío	Oficina Asesora de Planeación
	Implementar políticas de reutilización y reciclaje de elementos de oficina, maximización de la vida útil de las herramientas de trabajo y reciclaje de tecnología.		Realizar los mantenimientos preventivos de redes hidrosanitarias y eléctricas de las sedes del Invima a nivel nacional.	Para el segundo trimestre de la vigencia 2026, se realizaron mantenimientos en las sedes del CAN (Laboratorios INS), Ed. Conciliación. Ed Presidencial, Montevideo, Eje cafetero Armenia, Cali y Neiva.	Reporte mesa de ayuda administrativa Compartida en la carpeta de evidencias Seguimiento mesa de ayuda	Secretaría General - Grupo de Gestión Administrativa
	Crear programas intermedios de fomento al uso de vehículos y medios de transporte ambientalmente sostenibles, como bicicletas, transporte público, entre otros. Ver Decreto		Fomentar el uso de vehículos y medios de transporte ambientalmente sostenibles, como bicicletas, transporte público, entre otros.	Actualmente el Invima cuenta con el programa al Invima en Bici, con un total de inscritos activos de 34.	Registros INVIMA en BICI	Secretaria General - Grupo de Talento Humano



PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO Y GESTIÓN AMBIENTAL
2026

INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA
VERSIÓN 3- 2026

Concepto	Descripción	Meta ahorro	Actividades	Seguimiento II TRIMESTRE 2026 (abril a Junio)	Evidencia	Responsable
		%				
Art. 23 – MEDIDAS DE EFICIENCIA Y AUSTERIDAD EN LOS GASTOS OPERATIVOS ASOCIADOS A LA INVERSIÓN	Con el propósito de optimizar el uso de los recursos públicos y reducir los gastos operativos asociados a la ejecución de los programas y proyectos de inversión, las entidades y organismos del orden nacional deberán adoptar criterios de eficiencia eficacia y economía	3%	Establecimiento de metas de ahorro en componentes operativos de proyectos de inversión	La contratacion se realizo en el mes de enero realizando el ejercicio cumpliendo con la optimizacion de los procesos contractuales buscando contratar servicios eficientes, teniendo en cuenta componentes, como economias de escala, acuerdos marcos de precios, implementacion de iniciativas como reconocimiento de trasporte dadas las restricciones presupuestales buscando priorizar el gasto en transporte de camionetas para los servicios estrictamente necesarios.	Secop II	Oficina Asesora de Planeación
	a) Las entidades deberán generar ahorros medibles y verificables en los proyectos de inversión que incluyan productos de fortalecimiento institucional o componentes operativos, en particular aquellos que contemplen la contratación de servicios técnicos especializados, profesionales o de apoyo a la gestión.		Elaboración de análisis técnicos costo - beneficio para la contratación o renovación	Para los procesos de contratación y/o renovación, la Entidad realiza los respectivos estudios y análisis técnicos, económicos y financieros, de conformidad con la normatividad vigente en materia de contratación pública. Estos análisis permiten sustentar la necesidad, conveniencia y viabilidad de la contratación, así como determinar las condiciones y recursos requeridos para atender adecuadamente las necesidades institucionales.	Secop II	Oficina Asesora de Planeación
	b) Toda nueva contratación o renovación de contratos asociados a la ejecución de proyectos de inversión deberá estar precedida de un análisis técnico que demuestre su necesidad, eficiencia y costo-efectividad, priorizando alternativas que optimicen el uso de recursos y la capacitación, reasignación o aprovechamiento del talento humano existente.		Estrategias de austeridad utilizadas para los gastos operativos y adminisitrativos de proyecto de inversión	Se busca generar la optimizacion de los procesos operativos promiendi su eficiencia, en gastos como viaticos y tiquetes, se adelantan la verificacion de las solicitudes de comisiones validando la alineacion con la programacion presupuestal y la cadena de valor de los proyectos	Secop II	Oficina Asesora de Planeación
Art. 23 – MEDIDAS DE EFICIENCIA Y AUSTERIDAD EN LOS GASTOS OPERATIVOS ASOCIADOS A LA INVERSIÓN	c) Las entidades deberán fortalecer las estrategias de austeridad en los gastos operativos y administrativos vinculados a los proyectos de inversión, limitando dichos gastos a los estrictamente indispensables para el cumplimiento de los objetivos, productos y resultados previstos.	1%	Estrategias utilizadas para la obtención de precios competitivos, en los procesos adelantados en el período	Con el fin de obtener precios competitivos para los procesos de contratación de la entidad se realizarón las siguientes estrategias: 1. Comparación de valores de mercado utilizando valores históricos y medidas de tendencia central que favorecen los menores valores 2. Uso de los procesos contractuales de Subasta Inversa, Bolsa Mercantil, que permiten la participación competitiva privilegiando los menores valores 3. Elaboración de análisis de sector, que permitieron identificar variables para el establecimiento de la información de mercado completa para el proceso de selección.	Secop II	Grupo de GEstión COnttractual
	d) Para la adquisición de servicios técnicos especializados y demás bienes y servicios asociados a la inversión, las entidades deberán implementar mecanismos de agregación de demanda, consolidación de procesos contractuales y compras coordinadas, con el fin de obtener precios competitivos y maximizar las economías de escala.		Identificación de servicios, contratos o procesos adminisitrativos que se puedan racionalizar	Con el fin de identificar productos o servicios que se pueden racionalizar, la entidad en la elaboración de los estudios previos de los diferentes procesos de contratación, incluye la información de los consumos históricos, las unidades existentes y la proyección de requerimientos con base en información soportada de acuerdo a cada producto o servicio a adquirir. Adicionalmente, se realiza revisión de las especificaciones técnicas para verificar su utilidad y óptimo desempeño para las actividades que requiere el INIVMA.	Secop II	GRupo de GEstión COnttractual
	e) Las entidades identificarán, racionalizarán y reducirán progresivamente la duplicidad de servicios, contratos y procesos administrativos relacionados con la ejecución de la inversión, promoviendo la articulación interinstitucional y la optimización de funciones.		Actividades adelantadas para la identificación del impacto social y económico de los proyectos de inversión	Durante el proceso de formulación y seguimiento de los proyectos de inversión, la Entidad adelanta actividades orientadas a identificar y analizar su impacto social y económico, en concordancia con los lineamientos y metodologías establecidos por el Departamento Nacional de Planeación (DNP) y su articulación con los objetivos y líneas estratégicas del Plan Nacional de Desarrollo vigente. Es importante señalar que los beneficios son de gran impacto para la promoción y protección de la salud de los colombianos y para el mantenimiento del aseguramiento sanitario del país, sin embargo, la cuantificación no cuenta información estadística que la soporte, ya que el status sanitario se clasifica con un efecto intangible.	No aplica	Oficina Asesora de Planeación
f) Los recursos de inversión deberán orientarse prioritariamente a proyectos de alto impacto social y económico, alineados con las metas del Plan Nacional de Desarrollo, restringiendo la asignación de recursos a componentes operativos no esenciales.						